

El Gobierno en el cual Ud. participó por más de 15 años y cuya proyección Ud. representa como candidato, ha sido permanentemente acusado de graves violaciones de los derechos humanos: fusilamientos sin juicio, más de 600 detenidos hechos desaparecer, torturas, degüello de opositores, prolongado exilio de miles de personas, etc. Cómo explica Ud. su colaboración con tal Gobierno y cómo cree que puede proyectarse su obra si ella aparece marcada por un estigma tan aporriboso?

Hay mucho que decir y mucho que precisar sobre la pregunta que se formula. Procuraré ser lo más preciso posible:

- Hoy nadie que no sea un fanático puede caracterizar la obra del Gobierno Militar poniendo el acento en la cuestión de los derechos humanos. Tampoco nadie puede negar que existieron problemas de derecho humanos. Pero ese es un aspecto, un capítulo de la historia del Régimen Militar. Y la verdadera historia del Gobierno Militar tiene muchos capítulos, la inmensa mayoría de ellos muy positivos, muchos muy brillantes: el Gobierno Militar sacó al país del caos moral, político, social y económico provocado por el régimen marxista; restableció el orden público; implementó un sistema económico cuyo éxito hoy día no discute absolutamente nadie; impulsó obras públicas que están a la vista; creó sistemas de asistencia en favor de los pobres altamente eficientes; salvó con éxito situaciones de amenaza de guerra externa, especialmente con Argentina; y, de manera muy destacada, desde su propio seno ideó, implementó, puso en movimiento y llevará a feliz término, un sistema para restablecer la democracia plena, ahora asentada en una situación social normalizada y en una situación económica sana, equilibrada, sin inflación, a punto para servir de trampolín para un acelerado desarrollo cuyos frutos podrán percibir todos los chilenos. Paralelamente a todo esto ... , a estos aspectos tan positivos ... el tema de los derechos humanos. Yo no quiero minimizar el drama de los derechos humanos. Sólo quiero decir que la obra del Gobierno Militar, con la cual me siento - no faltaba más -, solidario, es muchísimo más que la cuestión de los derechos humanos. Como la obra del Presidente Arturo Alessandri es mucho más que el drama horrible del 5 de Septiembre de 1938. Y la obra del Presidente Frei mucho más que el drama de la reforma agraria, con todas sus injusticias, con agricultores expulsados con la fuerza pública de sus hogares, junto a su mujer y a sus hijos, con burócratas que decidían qué agricultor explotaba bien y qué agricultor explotaba mal su predio y según eso se le pagaba una indemnización mayor o menor ... Ciertamente la obra del Presidente Frei fué más que eso. Y porque fué más que eso, sus colaboradores no pueden ser enrostrados por la circunstancia de que en ese Gobierno se llevó adelante una reforma agraria injusta, abusiva, atropelladora de los derechos de miles y miles de empresarios agrícolas. Y más encima, una reforma agraria ineficiente. Del mismo modo, sinceramente creo que es absurdo enrostrar a los colaboradores del Gobierno Militar la colaboración que prestaron a un régimen en cuya historia, de tantos capítulos, existe el capítulo de los derechos humanos. Porque si así fuera, los dardos no sólo irían dirigidos en contra mía y de otros que hemos colaborado hasta el final con el Gobierno Militar. Sino que también alcanzarían a personalidades de gran relieve, militantes de partidos opositores o alineados hoy día con la oposición. Por ejemplo: Yo ocupé por primera vez un cargo de responsabilidad en el Gobierno [Subsecretario de _____], en 197 _____. Antes, a partir del mes de _____ de 1975, fuí un modesto asesor económico a nivel ministerial. Antes que yo me acercara a las esferas de Gobierno, y cuando se estaban produciendo los hechos que constituyen el 80 o el 90% de las violaciones a los derechos humanos de las que se acusa hasta hoy al Régimen, don Raúl Sáez no sólo era Ministro de Hacienda del Gobierno Militar, sino Super Ministro. Y el distinguidísimo abogado y profesor de Derecho Constitucional don Alejandro Silva Bascuñán redactaba capítulos básicos de la Constitución que hoy día nos rige. Y don Jorge Ovalle, otro distinguido profesor hacía lo mismo. Y lo mismo hacía don Enrique Evans. Los ejemplos pueden multiplicarse. Yo le preguntaría a don Patricio Aylwin si a esas distinguidas personalidades se les debe pedir cuenta por el valioso apoyo que un día prestaron al Régimen Militar...

- Insisto que estoy muy distante de querer minimizar la cuestión de los derechos humanos. Por el contrario. La misma pregunta los identifica con fusilamientos sin juicio, desaparecidos, torturas, degüellos ... Esos son crímenes horrendos. Yo quisiera que los tribunales ordinarios de justicia investigaran y esclarecieran todas esas acusaciones y quisiera que los que resultaran responsables fueran sancionados. Todo lo demás hiere el más elemental sentimiento de justicia que, estoy seguro, todos los chilenos, sin excepción, compartimos. Creo, sin embargo, que debiéramos subrayar la idea de que sean los tribunales de justicia los que investiguen, esclarezcan, juzguen y, si procede, sancionen. Los tribunales, con su independencia, su apego a la ley, su devoción por la justicia. Precisamente porque se trata de servir la Justicia, con mayúscula. No pasiones políticas. No instintos de revancha. No impulsos de venganza.

- Se me pregunta por la aplicación de la ley de amnistía de Marzo de 1978. Si la cuestión de los derechos humanos debe ser tema de los tribunales de justicia, cuya misión es aplicar la ley, corresponderá a ellos interpretar el alcance y aplicar esa ley de amnistía. Yo no soy partidario de derogarla. No he oído que nadie, de ningún sector, plantee con seriedad tal cosa. Es una ley que ya produjo sus efectos. No se pueden hacer renacer responsabilidades penales extinguidas. La ley en cuestión se refiere a delitos cometidos entre Septiembre de 1973 y Marzo de 1978. Con relación a los delitos cometidos con posterioridad a esa fecha, los tribunales ordinarios deben investigar, juzgar y sancionar, con plena independencia, sin que corresponda que los otros poderes del Estado, concretamente el Ejecutivo y el Legislativo, puedan inmiscuirse en lo que es de la soberana competencia del Poder Judicial. Mucho menos pueden inmiscuirse los políticos, incluyendo a los candidatos. Si el tema se plantea frente a una eventual nueva ley de amnistía, sólo sería partidario de ella si apareciera como fruto de un claro consenso entre todos los sectores democráticos y no ofendiera el sentimiento de justicia de la mayoría de los chilenos.

- La pregunta habla de que "el Gobierno" se le acusa de violaciones de los derechos humanos. Precisamente porque tales violaciones se identifican con hechos horribles - desaparecidos, torturas, degüellos -, debiera exigirse mucho cuidado en las imputaciones. Cuando un funcionario del Estado delinque no es el Estado el que delinque. Cuando un prisionero vinculado al Gobierno delinque no es el Gobierno el que delinque. Yo no soy abogado. Pero cualquiera persona con mediana cultura sabe que las responsabilidades penales colectivas, por conductas individuales o de grupos determinados, corresponden a períodos muy bárbaros de la historia, cuando si uno, dos o tres miembros de una tribu delinquía, toda la tribu era castigada; si un miembro de una familia cometía delito, toda la familia entera era sancionada. ¿ Se pretende llegar a eso ?

- Se me aclara que se habla de responsabilidad política, no penal, del Gobierno Militar, por haber permitido, o no haber impedido la violación de los derechos humanos en que incurrieran prisioneros vinculados a él. Es una acusación bien distinta, con una carga de reproche moral bien diferente. Yo creo que es muy largo discutir qué posibilidades reales tenía el Supremo Gobierno de controlar la conducta de miles de funcionarios militares y civiles involucrados en durísimas acciones, abiertas a veces, clandestinas casi siempre, con sectores violentistas, revolucionarios, terroristas, formados en el extranjero para la lucha guerrillera clandestina.